

Radicado 2021 00114  
Reglamentación de Visitas  
Demandante: OLGA M. MORALES M.  
Demandado: HERNANDO J. LEAL R.

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, siete de mayo de dos mil veintiuno.

Habiéndose inadmitido la demanda de Reglamentación de Visitas promovida a través de apoderado judicial por la señora OLGA MILENA MORALES MOLINA, en contra del señor HERNANDO JOSE LEAL RODRIGUEZ, observa el Despacho que el término concedido para corregir los defectos indicados se encuentra vencido sin que la parte interesada haya hecho pronunciamiento alguno.

Debido a ello, el Juzgado dispondrá su rechazo de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, sin que haya lugar a la devolución de los anexos, por haberse presentado en forma virtual.

Por lo expuesto, el Juzgado de Familia de Los Patios, Norte de Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de Reglamentación de Visitas, por lo expuesto en la motivación precedente.

SEGUNDO: ARCHIVAR lo actuado, previas las anotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE,

  
MIGUEL RUBIO VELANDIA  
Juez